

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 129 de 2013

"Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante comunicación escrita, del joven **CASTILLO PEREZ ESTEBAN DE JESUS CODIGO. 1102814714**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 30 de mayo de 2013 (Acta No. 017 de 2013), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **CASTILLO PEREZ ESTEBAN DE JESUS CODIGO. 1102814714**, al VI semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **CASTILLO PEREZ ESTEBAN DE JESUS CODIGO. 1102814714**, al VI semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2013, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudio vigente:

ASIGNATURAS A CURSAR PERIODO 02 DE 2013			
CASTILLO PEREZ ESTEBAN DE JESUS 1102814714			
ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
INTRODUCCION A LA REGENCIA	442310	2	II
FARMACOGNOSIA	442420	3	III
ETICA	442260	2	VI
ELECTIVA II	443663	2	VI
MERCADEO Y VENTAS	443460	2	VI
PRACTICA DE REGENCIA	443564	4	VI
TOTAL CREDITOS A MATRICULAR		15	

ARTÍCULO 2º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días de mayo de 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta (e)

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc